

**ANTECEDENTES**

- I. El 02 de febrero de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco**, la siguiente solicitud de información:

“Solicito en versión digital y bases de datos, preferentemente, en Excel, la siguiente información:

1. *Solicito padrón de concesionarios y/o usuarios de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar en Jalisco (Del total de usuarios, cuántos pagan derechos y cuántos tienen concesión, señalar los nombres, superficie concesionada, ubicación y fecha de expedición y vigencia de la concesión, y municipio en que se localizan).*
2. *Proporcionar el número de títulos de concesión vigentes según el último corte de 2016, así como el número de títulos de concesión que estaban vigentes en Jalisco en el corte de 2006.*
3. *Solicito el registro de títulos de concesión vigentes en todo el país otorgados para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier depósito formado con agua marítima. (Desglosar el número de títulos por cada entidad federativa)*
4. *Indicar a cuánto asciende el monto de lo que anualmente se recaudó por el uso y concesiones de la zona federal costera de Jalisco en la última década, (dato desglosado por año y municipio).*
5. *Indicar en qué proyectos se ha invertido lo recaudado por el uso y concesiones de la zona federal costera de Jalisco en la última década y lo que se pretende recaudar este año.*
6. *Quejas presentadas en Jalisco por obstaculizar el libre acceso y tránsito a las playas en los últimos 10 años (indicar detalles sobre las quejas: nombre de los quejosos, playa obstaculizada, nombre del desarrollo o persona contra la que se presentó la queja, así como el fin que tuvo la queja).” (SIC)*

- II. El 25 de febrero de 2016, el Titular de la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco**, emitió el oficio número **JAL.UJ.77/2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que a la fecha no se ha reunido la totalidad de la información solicitada. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 33/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600031916.****CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento. ①

- II. Que la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro. ②

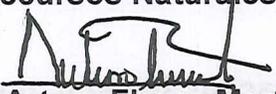
El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la LFTAIPG; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

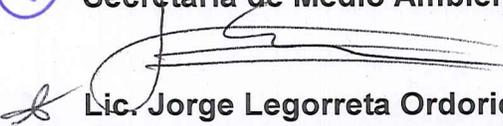
PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 26 de febrero de 2016.


Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales